

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

Maria Elena, 27 de Noviembre de 2009

DECRETO EXENTO N° 3307 /09.-

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

- 1.- La Ley 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento.
- 2.- El Acuerdo de Concejo Municipal n° 54/09, que aprueba recursos económicos de Patentes Mineras y la contratación de trabajos a través de Trato Directo.
- 3.- El documento de Sr. Miguel Gatica V., Ingeniero Constructor y Encargado de Obras, IMME; las instrucciones de Sr. Alcalde, de fecha 26.05.09, respecto a la adjudicación de trabajos a ejecutar a la Empresa Montajes y OO.CC, SAC, por un monto de \$ 16.583.112 IVA incluido.
- 4.- El Decreto Exento n° 1604/09, aprueba adjudicación y contratación directa, por concepto de preparación y urbanización de terreno, para habilitación transitoria de Jardín Infantil, a la Empresa Montaje y OO.CC, SAC, por un monto de \$ 16.583.112 IVA incluido.
- 5.- El contrato entre la IMME y la Empresa Montajes y OO.CC, SAC, de fecha 03.06.09.
- 6.- La Orden de Compra OC 3135- 28-SE09.
- 7.- Estado de Pago N° 2 de fecha 30.09.09.- por un monto de \$ 1.260.173.-
- 8.- La factura n° 429 de la Empresa Montajes y OO.CC, SAC, por un monto de \$ 1.260.173.- IVA incluido, por concepto liquidación de obra.
- 9.- Acta de Recepción de los Trabajos de Jefe de Proyectos IMME y DAESM.
- 10.- El Decreto N° 070 de fecha 16 de diciembre de 2008, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal Vigente, Año 2009.
- 11.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03.05.02).

**DECRETO :**

- 1.- **APRUEBESE**, el Estado de Pago N° 2 y último, **Preparación y urbanización de terreno, para habilitación transitoria de Jardín Infantil**, ID 3135 – 28 – SE09, por un monto de \$ 1.260.173.- IVA Incluido